

**Resolución Nro. MEF-DA-2025-0052-R**

**Quito, D.M., 08 de diciembre de 2025**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**REFORMA PAC Nro. 019**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “*Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada*”;

**Que**, el cuarto inciso del artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas...*”;

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0103 de 27 de agosto de 2018, se delegó a el/la Director/a de Logística Institucional (posterior a la reforma integral del estatuto emitida en Acuerdo Ministerial 037 de 1 de agosto de 2023, pasó a denominarse Dirección Administrativa), varias atribuciones entre las cuales consta en el artículo 2, literal a): “*Ejercer todas las atribuciones que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) (...) cuando el monto NO supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000015 por el Presupuesto Inicial del Estado, como son entre otras, las siguientes: (...) ii. Suscribir todos los actos administrativos propios de todas las etapas correspondientes a los procedimientos de contratación previstos en la normativa legal vigente, incluyendo las reformas al Plan Anual de Contratación que sean necesarias (...)*” (énfasis fuera del texto);

**Que**, con Acuerdo Ministerial Nro. 037 de 1 de agosto de 2023, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial nro. 373 de 14 de agosto de 2023, se expidió la Reforma Integral al Estatuto Orgánico del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), estableciendo que para cumplir con la misión del MEF determinada en su planificación estratégica y Modelo de Gestión Institucional, se establecerán los procesos correspondientes en la estructura organizacional a nivel central, correspondiendo de esta manera a la o al titular de la Dirección Administrativa;

**Resolución Nro. MEF-DA-2025-0052-R**

**Quito, D.M., 08 de diciembre de 2025**

**Que**, el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente al año 2025, fue publicado en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) el 15 de enero de 2025, siendo este aprobado a través de la Resolución Nro. 003 de 15 de enero de 2025, por la Coordinadora General Administrativa Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas;

**Que**, a través de la circular Nro. MEF-CGAF-2025-0001-C de 23 de enero de 2025, la Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó a todas las autoridades de esta Cartera de Estado, el Plan Anual de Contratación Inicial PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas;

**Que**, con memorando Nro. MEF-DF-2025-0734-M de 27 de noviembre de 2025, dirigido a la Subsecretaría de los Sistemas de las Finanzas Públicas, el Director Financiero manifestó: “*La Dirección de Planificación e Inversión, a través de memorando No. MEF-DPI-2025-0646-M de 12 de noviembre de 2025, emite la certificación PAP No. 235-2025 de la subactividad "Soporte técnico especializado para Herramientas Open Source". En este contexto, de acuerdo a los documentos adjuntos, la Dirección Financiera certifica que, SI existe la disponibilidad de fondos por el valor de US \$50,550.00; y, emite la certificación anual No. 308 para el inicio del proceso y la certificación plurianual No. 921 para la ejecución del contrato, de acuerdo a los anexos constantes en el presente documento*”;

**Que**, mediante Resolución Nro. MEF-DA-2025-0050-R de 04 de diciembre de 2025, el Director Administrativo, expidió la décima octava reforma al Plan Anual de Contratación del Ministerio de Economía y Finanzas;

**Que**, con memorando Nro. MEF-SSIFP-2025-0581-M de 01 de diciembre de 2025, la Subsecretaría de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, solicitó al Director Administrativo, la reforma al PAC para la contratación de “Soporte Técnico Especializado para Herramientas Open Source”, fundamentado lo siguiente: “*Justificación Técnica: ...La contratación del servicio “Soporte Técnico Especializado para Herramientas Open Source” es necesaria debido a que, el Ministerio de Economía y Finanzas depende de aplicaciones críticas como SPRYN, ADA, IRE y Moodle, que soportan los procesos esenciales para alrededor de 1200 instituciones y miles de usuarios del Sector Público. Estas plataformas operan sobre tecnologías Open Source que requieren soporte especializado para garantizar su estabilidad, seguridad y disponibilidad continua. Sin este soporte, se incrementa significativamente el riesgo de interrupciones en servicios estratégicos como el pago de remuneraciones, la generación de información económica y la capacitación institucional. Además, el soporte especializado asegura la oportuna resolución de incidentes, la aplicación de actualizaciones de seguridad y la optimización del rendimiento de los sistemas, garantizando de esta manera la disponibilidad y operatividad de los sistemas informáticos de las Finanzas Públicas a nivel nacional...”*; “*Justificación Económica: Sobre la base del análisis realizado en el documento “Estudio de Mercado” se recibió una proforma de un proveedor posterior a la publicación de la necesidad en el portal de compras públicas SOCE, la cual sirvió como base para la determinación del presupuesto referencial por convenir a los intereses de esta Cartera de Estado para la referida contratación; este enfoque permite garantizar una adjudicación eficiente y permite cumplir con los fines del proceso de contratación para el “Soporte Técnico Especializado para Herramientas Open Source” teniendo como presupuesto referencial un valor de USD 50.550,00 (Cincuenta mil quinientos cincuenta con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), más IVA*”, conforme el siguiente detalle:

**PAC Actual**

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000

Monto USD. 27,116.00

**Resolución Nro. MEF-DA-2025-0052-R**

**Quito, D.M., 08 de diciembre de 2025**

CPC	T. COMPRAPRODUCTO	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
83160001	SERVICIO	SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO PARA HERRAMIENTAS OPEN SOURCE	1	GLOBAL	\$ 27.116,00	\$ 27.116,00	C3	NORMALIZADONO		SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

**PAC Reformado 1**

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000

Monto USD. 0,01

CPC	T. COMPRAPRODUCTO	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
83160001	SERVICIO	SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO PARA HERRAMIENTAS OPEN SOURCE	1	GLOBAL	\$ 0,01	\$ 0,01	C3	NORMALIZADONO		SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

**PAC Reformado 2**

Partida Presupuestaria Plurianual:

130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000

Monto 2026 USD. \$12.637,50

Monto 2027 USD. \$25.275,00

Monto 2028 USD. \$ 12.637,50

TOTAL USD. \$ 50.550,00

CPC	T. COMPRAPRODUCTO	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
83160001	SERVICIO	SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO PARA HERRAMIENTAS OPEN SOURCE	1	GLOBAL	\$50.550,00	\$50.550,00	C3	NORMALIZADONO		SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

**Que**, mediante memorando Nro. MEF-DF-2025-0767-M de 02 de diciembre de 2025, dirigido a la Subsecretaría de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, el Director Financiero, manifestó: “*La Dirección de Planificación e Inversión a través de memorando No. MEF-DPI-2025-0687-M de 26 de noviembre de 2025, emitió la certificación PAP No. 248-2025 de la subactividad “Servicio de consultoría para recodificar e implementar el Sistema de Remuneraciones y Nómina del Ministerio de Economía y Finanzas (SPRYN) en nueva pila tecnológica”. En este contexto, de acuerdo a los documentos adjuntos, la Dirección Financiera certifica que, SI existe la disponibilidad de fondos por el valor de US \$481.501,65; y, emite la certificación anual No. 319 para el inicio del proceso y la certificación plurianual No. 926 para la ejecución del contrato, de acuerdo a los anexos constantes en el presente documento”;*

**Que**, a través del memorando Nro. MEF-SSIFP-2025-0582-M de 03 de diciembre de 2025, la Subsecretaría de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas solicitó al Director Administrativo la reforma del PAC para la contratación del “Servicio de consultoría para recodificar e implementar el Sistema de Remuneraciones y Nómina del Ministerio de Economía y Finanzas (SPRYN)” en nueva pila tecnológica, fundamentando lo siguiente: “*Justificación Técnica: El Ministerio de Economía y Finanzas como ente rector de las finanzas*

**Resolución Nro. MEF-DA-2025-0052-R**

**Quito, D.M., 08 de diciembre de 2025**

públicas en el Ecuador, entre sus funciones tiene la de administrar las herramientas informáticas del Sistema de administración Financiera del Estado, entre éstas están las aplicaciones: SPRYN (Sistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina) y eSipren. Sin embargo, el sistema SPRYN ha presentado problemas de rendimiento y al momento ha alcanzado su obsolescencia tecnológica; lo que genera vulnerabilidades de seguridad y dificulta su mantenimiento, así como, su capacidad para seguir funcionando de manera adecuada en el entorno actual. En atención a la obsolescencia tecnológica identificada, se requiere actualizar la pila tecnológica del sistema SPRYN y consolidar los procesos de negocio con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), actualmente gestionados en el sistema eSipren. Estas acciones permitirán adoptar arquitecturas modernas, fortalecer la resiliencia y mejorar la capacidad operativa del sistema, beneficiando directamente a las entidades del sector público que forman parte del Presupuesto General del Estado. La implementación de tecnologías actualizadas proporcionará mayores niveles de seguridad, trazabilidad y eficiencia en el tratamiento de la información relacionada con las nóminas, además de incrementar la adaptabilidad del sistema ante nuevas necesidades de negocio y optimizar su rendimiento...”. “**Justificación Económica:** “La naturaleza de esta contratación es Consultoría por cuando no es una necesidad estandarizada, requiere especificaciones muy concretas y enfocadas a la necesidad de la institución. El presupuesto fue obtenido del estudio de costos de las propuestas entregadas por 3 empresas consultoras; los costos solicitados a los proveedores de la consultoría incluían: costos directos como las remuneraciones del personal técnico, costos indirectos, gastos generales y utilidades; de estos valores se obtuvo el promedio del costo detallado; las propuestas se basaron en la necesidad, objeto y alcance de la consultoría. Información que sirvió como base para la determinación del presupuesto referencial por convenir a los intereses de esta Cartera de Estado; este enfoque permite garantizar una adjudicación eficiente y permite cumplir con los fines del proceso de contratación para el “Servicio de consultoría para recodificar e implementar el Sistema de Remuneraciones y Nómina del Ministerio de Economía y Finanzas (SPRYN) en nueva pila tecnológica”, teniendo como resultado de este análisis el presupuesto referencial por un valor de USD 481.501,65 (Cuatrocientos ochenta y un mil quinientos uno con 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), (Valor que no incluye IVA)”, conforme al siguiente detalle:

**PAC Actual**

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000

Monto USD. 56,000.00

CPC	T. COMPRAPRODUCTO	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
83160011	SERVICIO PRESUPUESTARIO DE REMUNERACIONES Y NOMINA SPRYN	SERVICIO DE MIGRACION DEL SISTEMA	1	GLOBAL	\$56.000,00	\$56.000,00	C3	NO NORMALIZADONO		SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

**PAC Reformado 1**

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530601.000000.001.0000.0000

Monto USD. 0.01

CPC	T. COMPRAPRODUCTO	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
83142001	SERVICIO REMUNERACIONES Y NOMINA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (SPRYN)	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA RECODIFICAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE		GLOBAL	\$ 0.01	\$ 0.01	C3	NO NORMALIZADO	NO	CONCURSO PÚBLICO	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

**Resolución Nro. MEF-DA-2025-0052-R**

**Quito, D.M., 08 de diciembre de 2025**

**PAC Reformado 2**

Partida Presupuestaria Plurianual:

130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530601.000000.001.0000.0000

Monto 2026 USD. \$200.000,00

Monto 2027 USD. \$281.501,65

TOTAL USD. \$ 481.501,65

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
831420011	SERVICIO REMUNERACIONES Y NOMINA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (SPRYN) EN NUEVA PILA TECNOLÓGICA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA RECODIFICAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE	GLOBAL	\$ 481.501,65	\$ 481.501,65	C3	NO NORMALIZADO	NO	CONCURSO PÚBLICO	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	

**Que**, mediante memorando Nro. MEF-DF-2025-0767-M de 03 de diciembre de 2025, dirigido a la Dirección de Administración del Talento Humano, el Director Financiero, manifestó: “La Dirección de Planificación e Inversión a través de memorando No. MEF-DPI-2025-0721-M de 02 de diciembre de 2025, emitió la certificación PAP No. 262-2025 de la subactividad “Servicio de transporte para los servidores y trabajadores que laboran en el Ministerio de Economía y Finanzas”. “En este contexto, de acuerdo a los documentos adjuntos, la Dirección Financiera certifica que, SI existe la disponibilidad de fondos por el valor de US \$233.610,16; y, emite la certificación anual No. 323 para el inicio del proceso y la certificación plurianual No. 930 para la ejecución del contrato, de acuerdo a los anexos constantes en el presente documento.”;

**Que**, mediante memorando Nro. MEF-DATH-2025-1068-M de 04 de diciembre de 2025, la Directora de Administración del Talento Humano, se dirigió al Director Administrativo y solicitó la reforma al PAC para la contratación del “Servicio de Transporte para los Servidores y Trabajadores que laboran en el Ministerio de Economía y Finanzas”, fundamentado lo siguiente: “**Justificación técnica:** La Unidad de Transporte Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) no dispone de una flota propia de vehículos tipo buses, microbuses, minibuses o furgonetas que permita brindar el servicio de transporte diario a los servidores y trabajadores de esta Cartera de Estado. En consecuencia, la prestación de este servicio debe ser contratada con operadores especializados que cumplan con los requisitos técnicos, legales y de seguridad establecidos en la normativa vigente. La provisión de este servicio responde a obligaciones institucionales derivadas del marco jurídico aplicable, entre ellas: Artículo 237 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), que faculta a las instituciones a adoptar medidas que garanticen condiciones adecuadas para el cumplimiento de las funciones públicas; y Artículo 27 del Contrato Colectivo suscrito entre el MEF y sus trabajadores, que establece la obligación institucional de proporcionar el servicio de transporte al personal...”. “**Justificación Económica** El presupuesto referencial del presente proceso de contratación ha sido determinado a través del Estudio de Mercado del 25 de noviembre de 2025, debidamente aprobado, por un valor de USD 233.610,16 (doscientos treinta y tres mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de América con 16/100), valor no gravado con IVA. Este monto supera el valor inicialmente planificado en el PAC, por lo que es indispensable realizar la reforma respectiva, permitiendo a la institución contar con los recursos suficientes para garantizar la provisión continua del servicio de transporte institucional, en beneficio de los servidores y trabajadores del MEF”; de acuerdo al siguiente detalle:

**PAC Actual**

La contratación corresponde a una inclusión en el PAC por lo que no aplica PAC actual.

**PAC Reformado 1**

**Resolución Nro. MEF-DA-2025-0052-R**

**Quito, D.M., 08 de diciembre de 2025**

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530201.000000.001.0000.0000

Monto USD. 0.01

CPC	T. COMPRAS	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
643120016	SERVICIOS	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1	GLOBAL	\$ 0.01	\$ 0.01	C3	NORMALIZADO	ONO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

**PAC Reformado 2**

Partida Presupuestaria Anual:

130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530201.000000.001.0000.0000

Monto 2026 USD. 214.142,65

Monto 2027 USD. 19.467,51

CPC	T. COMPRAS	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
643120016	SERVICIOS	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1	GLOBAL	\$ 233610,16	\$ 233610,16	C3	NORMALIZADO	ONO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

**Que**, mediante memorando Nro. MEF-DA-2025-1024-M de 03 de diciembre de 2025, el Director Administrativo informó y solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica: “... Al respecto y conforme el requerimiento recibido desde la Subsecretaría de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, me permite solicitar cordialmente se disponga a quien corresponda la elaboración de la Resolución de la Décimo Novena Reforma al PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas...”;

**Que**, con memorando Nro. MEF-DA-2025-1040-M de 06 de diciembre de 2025, el Director Administrativo, se dirigió al Coordinador General de Asesoría Jurídica, emitiendo un alcance al memorando Nro. MEF-DA-2025-1024-M, en los siguientes términos: “En alcance al memorando Nro. MEF-DA-2025-1024-M de 03 de diciembre de 2025, a través del cual se solicitó la elaboración de la Resolución de la Décima Novena Reforma al PAC 2025, me permite establecer que se ha recibido nuevos requerimientos de reformas al PAC con su respectiva justificación técnica y económica desde la Subsecretaría de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas y la Dirección de Administración del Talento Humano, por lo que, solicito cordialmente se incluya dentro de la Resolución de la Décimo Novena Reforma al PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas, las siguientes modificaciones y/o inclusiones conforme el siguiente detalle...”;

En ejercicio de las atribuciones y facultades consagradas en la Constitución y la Ley,

**RESUELVE:**

**Resolución Nro. MEF-DA-2025-0052-R**

**Quito, D.M., 08 de diciembre de 2025**

**Artículo 1.-** Aprobar la décima novena reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con la justificación técnica y económica emitida por la Subsecretaría de los Sistemas de las Finanzas Públicas y la Dirección de Administración de Talento Humano.

**Artículo 2.-** Reformar en el Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas, de los siguientes procesos de contratación:

**a) “Soporte Técnico Especializado para Herramientas Open Source”:**

**PAC Actual**

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000

Monto USD. 27,116.00

CPC	T. COMPRAS	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
831600011	SERVICIOS	SOporte Técnico Especializado para Herramientas Open Source	1	GLOBAL	\$ 27,116.00	\$ 27,116.00	C3	NORMALIZADO	ONO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

**PAC Reformado 1**

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000

Monto USD. 0.01

CPC	T. COMPRAS	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
831600011	SERVICIOS	SOporte Técnico Especializado para Herramientas Open Source	1	GLOBAL	\$ 0.01	\$ 0.01	C3	NORMALIZADO	ONO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

**PAC Reformado 2**

Partida Presupuestaria Plurianual:

130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000

Monto 2026 USD. \$12.637,50

Monto 2027 USD. \$25.275,00

Monto 2028 USD. \$ 12.637,50

TOTAL USD. \$ 50.550,00

CPC	T. COMPRAS	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
831600011	SERVICIOS	SOporte Técnico Especializado para Herramientas Open Source	1	GLOBAL	\$ 50.550,00	\$ 50.550,00	C3	NORMALIZADO	ONO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

**Resolución Nro. MEF-DA-2025-0052-R**

**Quito, D.M., 08 de diciembre de 2025**

**b) "Servicio de consultoría para recodificar e implementar el Sistema de Remuneraciones y Nómina del Ministerio de Economía y Finanzas (SPRYN)**

**PAC Actual**

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000

Monto USD. 56,000.00

CPC	T. COMPA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
83160011	SERVICIO PRESUPUESTARIO DE REMUNERACIONES Y NOMINA SPRYN	SERVICIO DE MIGRACION DEL SISTEMA	1	GLOBAL	\$ 56.000,00	\$ 56.000,00	C3	NO NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

**PAC Reformado 1**

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530601.000000.001.0000.0000

Monto USD. 0.01

CPC	T. COMPA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
83142001	SERVICIO REMUNERACIONES Y NOMINA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (SPRYN) EN NUEVA PILA TECNOLÓGICA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA RECODIFICAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE	1	GLOBAL	\$ 0,01	\$ 0,01	C3	NO NORMALIZADO	NO	CONCURSO PÚBLICO	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

**PAC Reformado 2**

Partida Presupuestaria Plurianual:

130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530601.000000.001.0000.0000

Monto 2026 USD. \$200.000,00

Monto 2027 USD. \$281.501,65

TOTAL USD. \$ 481.501,65

CPC	T. COMPA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
83142001	SERVICIO REMUNERACIONES Y NOMINA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (SPRYN) EN NUEVA PILA TECNOLÓGICA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA RECODIFICAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE	1	GLOBAL	\$ 481.501,65	\$ 481.501,65	C3	NO NORMALIZADO	NO	CONCURSO PÚBLICO	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

**c) Servicio de Transporte para los Servidores y Trabajadores que laboran en el Ministerio de Economía y Finanzas":**

**Resolución Nro. MEF-DA-2025-0052-R**

**Quito, D.M., 08 de diciembre de 2025**

**PAC Actual**

No Aplica debido a que es una inclusión.

**PAC Reformado 1**

Partida Presupuestaria Anual:

2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530201.000000.001.0000.0000

Monto USD. 0.01

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
643120016	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1	GLOBAL	\$ 0.01	\$ 0.01	C3	NORMALIZADO	ONO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

**PAC Reformado 2**

Partida Presupuestaria Anual:

130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530201.000000.001.0000.0000

Monto 2026 USD. 214.142,65

Monto 2027 USD. 19.467,51

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDO BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
643120016	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1	GLOBAL	\$ 233610.16	\$ 233610.16	C3	NORMALIZADO	ONO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

**DISPOSICIONES GENERALES:**

**Primera.-** La Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Economía y Finanzas, realizará la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de esta Cartera de Estado.

**Segunda.-** A través de la Dirección Administrativa - Gestión Interna de Adquisiciones del Ministerio de Economía y Finanzas, realice el registro y publicación de la presente reforma en el Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador, perteneciente al Servicio Nacional de Contratación Pública.

**DISPOSICIÓN FINAL:**

**Única.-** La presente resolución será eficaz con su publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

## **Resolución Nro. MEF-DA-2025-0052-R**

**Quito, D.M., 08 de diciembre de 2025**

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. David Christopher Mina Arcos  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

## Referencias:

- MEF-DA-2025-1040-M

## Anexos:

- 2.\_mef-da-2025-1040-m.pdf
  - 2.\_mef-da-2025-1024-m.pdf
  - 3.\_memo\_entrega\_certificaciones\_presupuestarias.pdf
  - 4.\_solicitud\_reforma\_pac\_ur.pdf
  - 5.\_memo\_entrega\_certificaciones.pdf
  - 6.\_memo\_solicitud\_reforma\_pac.pdf
  - 7.\_mef-df-2025-0772-m.\_certificacion\_presupuestaria.pdf
  - 8.\_memo\_solicitud\_reforma\_al\_pac.pdf
  - 9.\_mef-da-2025-0050-r.pdf

Copia:

Señor Magíster  
Miguel Santiago Condor Pillajo  
**Analista 3 de Talento Humano**

Señora Ingeniera  
Adriana Benalcázar Guerrón  
**Analista 2 de Operaciones de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas**

Señora Especialista  
Ivetth Gabriela Molina Toscano  
**Especialista de Compras Públicas**

sppp/gcal/sasy/mbmy/igmt/xacd